



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 15/2019 de fecha 9 de enero de 2019, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de Licitación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de concesión de **Explotación de la Barra de la Fiesta CARNAVAL 2019**, mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cazorla
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría
 - 2) Domicilio: Plaza Francisco Martínez, 1
 - 3) Localidad y código postal: Cazorla, 23470
 - 4) Teléfono: 953 72 00 00
 - 5) Telefax: 953 72 41 40
 - 6) Correo electrónico: tag@cazorla.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://pst.cazorla.es/perfil/index.php/cazorla>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante.

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: contrato administrativo especial
- b) Descripción: Explotación de la Barra de la Fiesta de Carnaval 2019.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: Procedimiento abierto simplificado.

d) Criterios de adjudicación:

1. Mejor oferta económica, hasta un máximo de 50 puntos.

Se otorgará un punto por cada 40 euros de mejora hasta un máximo de 50 puntos. Los puntos a la mejor oferta se asignarán en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos mejor oferta } (Z) = \frac{(\text{oferta más alta presentada}) - (\text{tipo mínimo de licitación})}{40}$$

El cálculo de los puntos que se asignen se hará en base a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que dentro de la fórmula X₁ representa a la cantidad ofertada por la empresa licitadora, Y representa a la cantidad más alta ofertada de entre las empresas que concursan y Z representa la puntuación de la mejor oferta:

$$\text{Puntos empresa } (X_1) = \frac{(X_1)}{Y} * Z$$

2. Mejor oferta de gestión, con el siguiente desglose, hasta un máximo de 50 puntos.

2.1. Cartas y precios, hasta un máximo de 10 puntos, según el siguiente desglose:

2.1.1 Variedad de Bebidas y marcas (variedad de vinos, qinebras, ron, whisky, cervezas, refrescos, etc)4puntos

La valoración de la propuesta se realizará con el siguiente desglose:

- 1 sola marca de bebidas con la variedad mínima exigida..... 0 puntos
- 2 marcas de bebidas de la variedad mínima exigida..... 1 puntos
- 3 marcas de bebidas de la variedad mínima exigida..... 2 puntos
- 4 marcas de bebidas de la variedad mínima exigida..... 3 puntos
- Más de cuatro marcas de bebidas en las variedades mínimas exigidas y ampliación de variedad de bebidas..... 4 puntos

2.1.2 Precios de los productos, hasta un máximo de 6 puntos, no valorándose los precios propuestos que superen los siguientes:

- o Cerveza: **2 euros/tubo** ó tercio(0,33cl).
- o Botellín de Agua: 1,50 euros (0,33 cl).
- o Vino: según calidad, no superando la copa **de vino 3 euros**.

Código Seguro de Verificación	IV6S2TDLH556IVG565VFC5XC4I	Fecha	09/01/2019 15:10:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6S2TDLH556IVG565VFC5XC4	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO

de
CAZORLA
(JAÉN)

- o Copas Primeras Marcas en vaso sidrero (460 ml): 4,50 euros
- o Copas Marcas Premium en vaso sidrero (460 ml): 6,00 euros
- o Refrescos: 2 euros.

Estos artículos serán valorados individualmente con un máximo de 1 punto, se otorgará 0.2 puntos por cada 0.20€ de bajada al precio máximo expuesto en este pliego

Los precios no podrán ser superiores a los establecidos en la presente cláusula, e igualmente, las consumiciones deberán servirse en vaso sidrero en todo caso, previéndose en caso de incumplimiento penalidades a imponer, previo informe del responsable del contrato.

2.2. Actuaciones musicales.....hasta un máximo de 15puntos

Se valorarán de acuerdo a la siguiente puntuación:

- Orquesta de 6 miembros o más.....11 puntos
- Orquesta de 4 miembros.....10 puntos
- Orquesta de 3 miembros 8 puntos
- Dúo 7 puntos
- Cabina DJ..... 4 puntos
- Solista 2 puntos

En la oferta podrá haber varias opciones para llegar a la máxima puntuación, por ejemplo, orquesta de 6 miembros más una cabina DJ obtendrá el máximo de puntos (15 puntos)

Se deberá presentar precontrato de las actuaciones ofertadas para su valoración. En el caso de no ser así dicha propuesta no será objeto de valoración.

2.3. Decoración e imagen del recinto..... Hasta un máximo de 6 puntos.

Se deberá adjuntar planos de ubicación dela decoración y fotógrafo.

Para facilitar la proposición de mejoras en este punto, se especifica en el Anexo IV el plano del recinto, así como dimensión del mismo.

- o Decoración en barras
- o Decoración en techos y laterales (telas, farolillos, cuadros, iluminación, etc.): *Quedarán excluidas las propuestas que no contengan decoración.*
Este apartado habrá de describirse con meridiana claridad, aportando en la medida de lo posible fotos de la decoración propuesta (montajes o similares).

2.4. Instalación de cañones de calor..... Hasta un máximo de 15 puntos.

Se otorgarán 5 puntos por cada cañón adicional a los mínimos obligatorios que deberá instalar el adjudicatario, de mínimo 29.000 kcal/h), no valorándose las propuestas de cañones con potencia inferior a la indicada.

2.5 Instalación de WC portátiles..... Hasta un máximo de 4 puntos.

Se otorgarán 2 puntos por cada WC portátil adicional a los obligatorios exigidos en el presente pliego.

4. Valor estimado del contrato: 826,44 euros, IVA EXCLUIDO

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 826,44 euros. Importe total: 1.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

- Provisional (%): No se exige.
- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación
- Complementaria: 5% del importe de adjudicación
- Fianza limpieza: 300,00 €

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el perfil del contratante.
- b) Modalidad de presentación: presencial y electrónica.
- c) Lugar de presentación: Registro General. Plaza Francisco Martínez, 1. 23470 Cazorla (Jaén)

En Cazorla, fecha y firma electrónicas.
El Alcalde,

Fdo. : D. Antonio José Rodríguez Viñas

Código Seguro de Verificación	IV6S2TDLH556IVG565VFC5XC4I	Fecha	09/01/2019 15:10:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO JOSE RODRIGUEZ VIÑAS		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6S2TDLH556IVG565VFC5XC4	Página	2/2

